

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Int.: 3330158

RESOLUCIÓN EXENTA N° 842 ✓

CHILLAN, 17 de Julio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°435 de fecha 30 de Mayo de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°7614 de fecha 03 de Julio de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Daniel HERRERA COJULUN de nacionalidad GUATEMALTECA, válida desde 13.08.12 hasta el 13.08.13.
2. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



RETOÑESE Y COMUNÍQUESE  
JOSE ANTONIO VIDELA PONCE  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE (S)

30065] 18/07/2012

JVP/ECC/srj

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería